



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1o.- A Vialidad Provincial, que vería con agrado se tomen los recaudos necesarios a fin de que se realice en forma urgente el tendido de alambrados sobre los campos lindantes de ambas márgenes de la Ruta Provincial No.2 que nace en el cruce de San Antonio Oeste a partir de la Ruta Provincial No.251 y llega hasta el Paraje denominado "El Solito" empalmado con la Ruta Provincial No.250.-

Artículo 2o.- Comuníquese y archívese.-

COMUNICACION N° 115/1992